

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FINECO FUTURO, FONDO DE PENSIONES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, se publica el acuerdo de disolución y liquidación del fondo de pensiones Fineco Futuro, F.P., adoptado el 29 de julio de 2024 por el consejo de administración de "FINECO SOCIEDAD DE VALORES, S.A", como entidad promotora del Fondo FINECO FUTURO, FONDO DE PENSIONES", y de su único plan de pensiones "Fineco 5 Plan de Pensiones", que no tiene constituida comisión de control, en ejercicio de las funciones y responsabilidades atribuidas a la comisión de control, debido a la terminación de su único plan Fineco 5, P.P. por ausencia de partícipes y beneficiarios en el mismo.